



Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

#### OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 03-09-20

- OSPIDA (842) -\$700
- INV. PRIVADOS (588) -\$659
- PRENSA (837)-\$800
- OSPERYHRA (91) -\$650
- IOSFA (66) - \$718
- UTA (72) - \$600
- POLICIA FEDERAL (59)- \$730



#### OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- ALL MEDICINE (854)/ desde 01-09-20
- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20
- OSPECON / desde 01-07-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

#### CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)  
 (343) 4315365 (int. 41)  
 [convenios@cmparana.com.ar](mailto:convenios@cmparana.com.ar)

[www.cmparana.com.ar](http://www.cmparana.com.ar)

